

Comité de Compras y Contrataciones

Acta Núm. 137-2021

Acta Administrativa para la Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al Procedimiento de Comparación de Precio para la “Construcción de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de naturaleza estructural, eléctrica e hidrosanitaria para diversas áreas y dependencias del MISPAS”, Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0020.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **jueves veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**, siendo las dos y media de la tarde (02:30 P.M.), en el salón de la Dirección de Planificación Institucional, situado en el segundo nivel de la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, se dio inicio a la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), integrado por los siguientes miembros: el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, miembro, el **Licdo. Miguel Antonio Rodríguez Viñas**, Director de Planificación Institucional del MISPAS, miembro, y el **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte de la División de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente Acto Administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).
2. En la presente reunión del **Comité de Compras y Contrataciones** del MISPAS, no se encuentra conformado por el pleno de sus miembros, en razón de un viaje al extranjero que imposibilita la presencia del **Dr. Robinson Santos**, Director de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS.
3. Que en fecha once (11) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), mediante oficio Núm. **DINF-0303-2021**, suscrito por el **Ing. Manuel Ruíz**, Encargado del Departamento de Infraestructura del MISPAS, se realizó el requerimiento relativo al **“Presupuesto para la Construcción del Área de Laboratorio de Biología Molecular en el Hospital José María Cabral y Báez”** Provincia Santiago de los Caballeros”.

4. Que, mediante el Acta Núm. **120-2021**, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), este **Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS**, en lo dispuesto en la Resolución Quinta: **“Aprueba la solicitud DINF-0303-2021 d/f 11/10/2021, suscrita por el Ing. Manuel Ruiz, relativa a la “Remisión del presupuesto para la construcción del Área de Laboratorio de Biología Molecular en el Hospital José María Cabral y Báez, Santiago” y ordena a que el mismo sea incluido con los demás procesos aprobados relativos a obras, a ser lanzados bajo la modalidad de comparación de precio”**.
5. Que, en fecha veinticinco (25) de octubre del 2021, se emitió la Certificación de Apropriación Presupuestaria Núm. **EG1635170487916w7c6S**, la cual afirma que, en el presupuesto del presente año 2021, se dispone el balance suficiente por el monto indicado de: **Cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos dominicanos con veintiún centavos 21/100 (RD\$4,479,267.21)**.
6. Que, en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante comunicación **DINF-0286-2021**, suscrita por el Ing. **Manuel Ruiz**, Encargado del Departamento de Infraestructura del MISPAS, se realizó la solicitud de **“Presupuesto para Rehabilitación del Sistema Eléctrico y Aires Acondicionados en Edificios del Ministerio de Salud, Sede Central”**, remitida por la **División de Compras y Contrataciones** institucional mediante el oficio d/f 29/09/2021.
7. Que, mediante el Acta Núm. **105-2021**, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), este **Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS**, en lo dispuesto en la Resolución Quinta: **“Aprueba el requerimiento Núm. DINF-0286-2021 d/f 10/09/2021, suscrito por el Ing. Manuel Ruiz, Encargado del Depto. de Infraestructura Institucional, relativo a la “Rehabilitación del sistema eléctrico y aires acondicionados en edificio del MISPAS, sede central”, remitido por la División de Compras y Contrataciones institucional, mediante oficio Núm. DCC-442-2021, d/f 28/09/2021, y Ordena el envío del expediente a la División de Compras y Contrataciones institucional para que sea unificado con los demás procesos de obras”**.
8. Que, en fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se emitió la Certificación de Apropriación Presupuestaria Núm. **EG1632772090495OUUfr**, la cual afirma que, en el presupuesto del presente año 2021, se dispone el balance suficiente por el monto indicado de: **Nueve millones treinta y dos mil quinientos setenta y nueve pesos dominicanos con treinta y seis centavos 36/100 (RD\$9,032,579.36)**.

Comité de Compras y Contrataciones

9. Que, en fecha trece (13) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante comunicación **DINF-0289-2021**, suscrita por el **Ing. Manuel Ruíz**, Encargado del Departamento de Infraestructura del MISPAS, se realizó la solicitud de **“Presupuesto para Construcción de Drenaje Pluvial en el área de Almacén del Área VI de Salud”**, remitida por la **División de Compras y Contrataciones** institucional mediante el oficio Núm. DCC-442-2021 d/f 28/09/2021.
10. Que, mediante el Acta Núm. **105-2021**, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), este **Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS**, en lo dispuesto en la Resolución Tercera: **“Aprueba** la solicitud No. **DINF-0289-2021** d/f 13/09/2021, suscrita por el **Ing. Manuel Ruíz**, Encargado del Dpto. de Infraestructura, relativa a la **“Contratación del Servicio de Construcción de Drenaje Pluvial en el Área del Almacén del Área VI de Salud”**, remitida por la **División de Compras y Contrataciones** institucional, mediante oficio Núm. **DCC-442-2021**, d/f 28/09/2021, y **Ordena** el envío del expediente a la División de Compras y Contrataciones institucional para que sea unificado con los demás procesos de obras”.
11. Que, en fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se emitió la Certificación de Apropriación Presupuestaria Núm. **EG1632321428433IdC9t**, la cual afirma que, en el presupuesto del presente año 2021, se dispone el balance suficiente por el monto indicado de: **Seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos once pesos dominicanos con sesenta y seis centavos 66/100 (RD\$658,311.66)**.
12. Que, en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante comunicación **UM-269**, suscrita por el **Ing. Félix Burgos**, Coordinador de Mantenimiento del MISPAS, se realizó la solicitud de **“Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos de esta sede Central”**, remitida por la **División de Compras y Contrataciones** institucional mediante el oficio Núm. DCC-443-2021 d/f 28/09/2021.
13. Que, mediante el Acta Núm. **105-2021**, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), este **Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS**, en lo dispuesto en la Resolución Séptima: **“Aprueba** el requerimiento Núm. **UM-0269** d/f 10-09-2021, suscrito por el **Ing. Félix Burgos**, Encargado de la Unidad de Mantenimiento del MISPAS, relativo a la **Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos de esta Sede Central”**, remitido por la División de Compras y Contrataciones institucional, mediante oficio Núm. **DCC-362-2021** d/f 28/09/2021, y **Ordena** el envío del expediente a la División de Compras y Contrataciones institucional para que sea unificado con los demás procesos de obras”.
14. Que, en fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se emitió la Certificación de Apropriación Presupuestaria Núm. **EG1632336600807auDU5**, la cual afirma que, en el presupuesto del presente año 2021, se dispone el balance suficiente por el monto indicado de: **Cinco millones**

Comité de Compras y Contrataciones

setecientos diecinueve mil ciento nueve pesos con setenta y cinco centavos 75/100 (RD\$5,719,109.75).

15. Que, en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante comunicación **DINF-0287-2021**, suscrita por el **Ing. Manuel Ruíz**, Encargado del Departamento de Infraestructura del MISPAS, se realizó la solicitud de **"Contratación del Servicio de Construcción de la Dirección Jurídica e instalación de mobiliario"**, remitida por la **División de Compras y Contrataciones** institucional mediante el oficio Núm. DCC-433-2021 d/f 23/09/2021.
16. Que, mediante el Acta Núm. **101-2021**, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), este **Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS**, en lo dispuesto en la Resolución Primera, decidió: **"Aprobar** lo relativo a la **"Contratación del Servicio de Construcción de la Dirección Jurídica e instalación de mobiliario"**, requeridos por el Depto. De Infraestructura, mediante oficio **No. DINF-0287-2021**, d/f 10/09/2021, suscrito por el **Ing. Manuel Ruiz**, Encargado, remitido por la **División de Compras y Contrataciones** mediante oficio **Núm. DCC-433-2021**, d/f 22/09/2021, e **instruye** a la **División de Compras y Contrataciones** unificar dichos requerimientos con la Contratación para el mantenimiento correctivo del Área de Call Center de la Oficina de Comisión Presidencial Políticas Farmacéuticas Nacional y el mantenimiento correctivo requerido por el Hemocentro Nacional".
17. Que, en fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria Núm. **EG1632228750082qpYLi**, la cual afirma que, en el presupuesto del presente año 2021, se dispone el balance suficiente por el monto indicado de: **Tres millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos noventa y ocho pesos dominicanos con sesenta centavos 60/100 (RD\$3,491,298.60)**.
18. Que, en fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021), mediante comunicación **DINF-0235-2021**, suscrita por el **Ing. Manuel Ruíz**, Encargado del Departamento de Infraestructura del MISPAS, se realizó la solicitud de **"Contratación para el servicio de Construcción del Área del Call Center de la Oficina de comisión Presidencial Políticas Farmacéuticas Nacional"**, remitida por la **División de Compras y Contrataciones** institucional mediante el oficio Núm. DCC-338-2021 d/f 19/08/2021.
19. Que, mediante el Acta Núm. **074-2021**, de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), este **Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS**, en lo dispuesto en la Resolución Cuarta, aprobó el requerimiento para la **"Contratación para el servicio de Construcción del Área del Call Center de la Oficina de comisión Presidencial Políticas Farmacéuticas Nacional"**, y ordenó unificar este requerimiento con el mantenimiento correctivo requerido por el

Comité de Compras y Contrataciones

Hemocentro Nacional, mediante oficio Núm. **DINF-0224-2021**, d/f 22/07/2021, suscrito por el **Ing. Manuel Ruiz**, Enc. del Dpto. de Infraestructura del MISPAS.

20. Que, en fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria Núm. **EG1629209053865LFQnJ**, la cual afirma que, en el presupuesto del presente año 2021, se dispone el balance suficiente por el monto indicado de: **Doscientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con treinta y siete centavos 37/100 (RD\$297,645.37)**.
21. Que, en fecha veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021), mediante comunicación **DINF-0224-2021**, suscrita por el **Ing. Manuel Ruiz**, Encargado del Departamento de Infraestructura del MISPAS, se realizó la solicitud de “**Contratación de una empresa para la Construcción de diversas áreas en el techo del Hemocentro Nacional y Banco de Sangre**”, remitida por la **División de Compras y Contrataciones** institucional mediante el oficio Núm. **DCC-339-2021** d/f 19/08/2021.
22. Que, mediante el Acta Núm. **074-2021**, de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), este **Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS**, en lo dispuesto en la Resolución Tercera, aprobó el requerimiento antes citado bajo la modalidad de Comparación de Precios, y a su vez, ordenó que sean iniciados los aprestos relativos a dicho pliego de condiciones específicas.
23. Que, en fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria Núm. **EG1628084829976hxeDD**, la cual afirma que, en el presupuesto del presente año 2021, se dispone el balance suficiente por el monto indicado de: **Un millón quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos dominicanos con cuarenta y dos centavos 42/100 (RD\$1,535,438.42)**.
24. Que, en fecha siete (7) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), mediante comunicación **DINF-0300-2021**, suscrita por el **Ing. Manuel Ruiz**, Encargado del Departamento de Infraestructura del MISPAS, se realizó la solicitud de “**Construcción del Salón de Actos Deydamia Miniño del Ministerio de Salud Sede Central**”, remitida por la **División de Compras y Contrataciones** institucional mediante el oficio Núm. **DCC-486-2021** d/f 15/10/2021.
25. Que, mediante el Acta Núm. **123-2021**, de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), este **Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS**, en lo dispuesto en la Resolución Primera: “**Aprueba lo relativo a la “Contratación del Servicio de Construcción del Salón de Actos Deydamia Miniño del MISPAS”**”, requerido por el Depto. De Infraestructura, mediante oficio Núm. **DINF-0300-2021**, d/f 07/10/2021, suscrito por el **Ing. Manuel Ruiz**, remitido por la **División de Compras y Contrataciones** institucional mediante oficio Núm. **DCC-**

Comité de Compras y Contrataciones

486-2021, d/f 15/10/2021 y ordena que sea enviado a compras y unificado con los demás procesos de obras”.

26. Que, en fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria Núm. **EG1634224090700WkLnm**, la cual afirma que, en el presupuesto del presente año 2021, se dispone el balance suficiente por el monto indicado de: **Dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos dominicanos con diecinueve centavos 19/100 (RD\$2,485,557.19)**.

27. Que, mediante el Acta Núm. **126A-2021**, d/f 22/10/2021, este Comité aprobó el Pliego de Condiciones Específicas y el cronograma del proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0020**, el cual tiene como propósito la “**Construcción de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de naturaleza estructural, eléctrica e hidrosanitaria para diversas áreas y dependencias del MISPAS**”, y a su vez, **instruyó** a la **Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones** institucional, formalizar mediante acto administrativo la aprobación del Pliego de Condiciones del proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0020**.

28. Dada la existencia del **Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas** a utilizar en el Proceso de Comparación de Precios para la “**Construcción de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de naturaleza estructural, eléctrica e hidrosanitaria para diversas áreas y dependencias del MISPAS**”, de Referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0020**, suscrito por el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS, en fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Vista: La **Constitución de la República** proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La **Ley Núm. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Visto: El **artículo 15** de la **Ley Núm. 340-06** Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

Visto: El numeral 4, del **artículo 16** de la **Ley Núm. 340-06**, que establece que: “*Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son: Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.*”

Visto: El Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el Nuevo Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Artículo 1, del Decreto Núm. 543-12, el cual establece que: *“Las disposiciones de dicho Reglamento tienen por objeto regular la aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006”.*

Visto: El Párrafo I, del artículo 36 del Decreto Núm. 543-12, el cual establece que: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.”*

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la Resolución No.20/2010 de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: El oficio Núm. DINP-0303-2021, suscrito por el Ing. Manuel Ruíz, Encargado del Departamento de Infraestructura del MISPAS, de fecha once (11) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Visto: El certificado de apropiación presupuestaria Núm. EG1635170487916w7c6S, de fecha veinticinco (25) de octubre del 2021.

Comité de Compras y Contrataciones

Visto: El oficio Núm. **DINF-0286-2021**, suscrito por el Ing. **Manuel Ruíz**, Encargado del Departamento de Infraestructura del MISPAS, de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Visto: El certificado de apropiación presupuestaria Núm. **EG1632772090495OUUfr**, de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Visto: El oficio Núm. **DINF-0289-2021**, suscrito por el Ing. **Manuel Ruíz**, Encargado del Departamento de Infraestructura del MISPAS, de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Visto: El certificado de apropiación presupuestaria Núm. **EG1632321428433ldC9t**, de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Vista: La comunicación Núm. **UM-269**, suscrita por el Ing. **Félix Burgos**, Coordinador de Mantenimiento del MISPAS, de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Visto: El certificado de apropiación presupuestaria Núm. **EG1632336600807auDU5**, de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Visto: El oficio Núm. **DINF-0287-2021**, suscrito por el Ing. **Manuel Ruíz**, Encargado del Departamento de Infraestructura del MISPAS, de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Visto: El certificado de apropiación presupuestaria Núm. **EG1632228750082qpYLi**, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Visto: El oficio Núm. **DINF-0235-2021**, suscrito por el Ing. **Manuel Ruíz**, Encargado del Departamento de Infraestructura del MISPAS, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Visto: El certificado de apropiación presupuestaria Núm. **EG1629209053865LFQnJ**, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Visto: El oficio Núm. **DINF-0224-2021**, suscrito por el Ing. **Manuel Ruíz**, Encargado del Departamento de Infraestructura del MISPAS, de fecha veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Visto: El certificado de apropiación presupuestaria Núm. **EG1628084829976hxeDD**, de fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Visto: El oficio Núm. **DINF-0300-2021**, suscrito por el Ing. **Manuel Ruíz**, Encargado del Departamento de Infraestructura del MISPAS, de fecha siete (7) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

224
M
J
DL

Comité de Compras y Contrataciones

Visto: El certificado de apropiación presupuestaria Núm. EG1634224090700WkLnm, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Escuchada: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

Visto: El Borrador del **Pliego de Condiciones Específicas**, relativo al **Procedimiento de Comparación de Precio para la "Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de naturaleza estructural, eléctrica e hidrosanitaria para diversas áreas y dependencias del MISPAS"**, Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0020.

Visto: El **Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas** a utilizar en el Proceso de Comparación de Precios para la **"Construcción de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de naturaleza estructural, eléctrica e hidrosanitaria para diversas áreas y dependencias del MISPAS"**, de Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0020, suscrito por el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS, en fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

En ese tenor, luego de haber analizado las solicitudes cursadas por el **Ing. Manuel Ruíz**, Encargado del Departamento de Infraestructura del MISPAS y el **Ing. Félix Burgos**, Coordinador de Mantenimiento del MISPAS, en aplicación del Artículo 46, Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria; el Comité de Compra y Contrataciones del MISPAS, válidamente reunido, en el ejercicio de sus funciones ha decidido adoptar lo siguiente:

Primero: Aprobar que el proceso de compras para el **"Presupuesto para la Construcción del Área de Laboratorio de Biología Molecular en el Hospital José María Cabral y Báez"**, se realice mediante la modalidad de **Proceso de Comparación de Precios**, establecidas en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria.

Resolución aprobada por unanimidad.

Segundo: Aprobar que el proceso de compras para el **"Presupuesto para Rehabilitación del Sistema Eléctrico y Aires Acondicionados en Edificios del Ministerio de Salud, Sede Central"**, se realice mediante la modalidad de **Proceso de Comparación de Precios**, establecidas en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes,

Comité de Compras y Contrataciones



Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria.

Resolución aprobada por unanimidad.

Tercero: Aprobar que el proceso de compras para el “**Presupuesto para Construcción de Drenaje Pluvial en el área de Almacén del Área VI de Salud**”, se realice mediante la modalidad de **Proceso de Comparación de Precios**, establecidas en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria.

Resolución aprobada por unanimidad.

Cuarto: Aprobar que el proceso de compras para el “**Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos de esta sede Central**”, se realice mediante la modalidad de **Proceso de Comparación de Precios**, establecidas en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria.

Resolución aprobada por unanimidad.

Quinto: Aprobar que el proceso de compras para el “**Contratación del Servicio de Construcción de la Dirección Jurídica e instalación de mobiliario**”, se realice mediante la modalidad de **Proceso de Comparación de Precios**, establecidas en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria.

Resolución aprobada por unanimidad.

Sexto: Aprobar que el proceso de compras para el “**Contratación para el servicio de Construcción del Área del Call Center de la Oficina de comisión Presidencial Políticas Farmacéuticas Nacional**”, se realice mediante la modalidad de **Proceso de Comparación de Precios**, establecidas en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria.

Resolución aprobada por unanimidad.

Séptimo: Aprobar que el proceso de compras para el “**Contratación de una empresa para la construcción de diversas áreas en el techo del Hemocentro Nacional y Banco de Sangre**”, se realice mediante la modalidad de **Proceso de Comparación de Precios**, establecidas en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes,

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M' and 'JG'.

Comité de Compras y Contrataciones

Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria.

Resolución aprobada por unanimidad.

Octavo: Aprobar que el proceso de compras para la “**Construcción del Salón de Actos Deydamia Miniño del Ministerio de Salud Sede Central**”, se realice mediante la modalidad de **Proceso de Comparación de Precios**, establecidas en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria.

Resolución aprobada por unanimidad.

Noveno: Manifiesta: Su conformidad con el contenido en el Pliego de Condiciones Específicas, para la “**Construcción de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de naturaleza estructural, eléctrica e hidrosanitaria para diversas áreas y dependencias del MISPAS**”, de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0020**, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), así como su Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 y demás normativas vigentes.

Resolución aprobada por unanimidad.

Décimo: Manifiesta: Su aprobación al lanzamiento del Proceso de “**Construcción de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de naturaleza estructural, eléctrica e hidrosanitaria para diversas áreas y dependencias del MISPAS**”, como lo establece en el Pliego de Condiciones Específicas.

Resolución aprobada por unanimidad.

Décimo Primero: Designar como **peritos evaluadores** del proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0020** a las siguientes personas:

- **Manuel Ruiz y Félix Burgos**, evaluadores técnicos.
- **Elías Tavares**, evaluador legal.
- **Paula Medina y Alfredo Robles**, evaluadores financieros.

El **Comité de Compras y Contrataciones** se reserva el derecho de suprimir o adicionar peritos al equipo designado conforme se desprenda de las exigencias de los documentos del proceso.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Comité de Compras y Contrataciones

Resolución aprobada por unanimidad.

Décimo Segunda: Ordena la Dirección Jurídica institucional a enviar la presente acta a la División de Compras y Contrataciones institucional.

Resolución aprobada por unanimidad.

Décimo Tercera: Ordenar a la División de Compras y Contrataciones del MISPAS, que continúe con el proceso, y, en consecuencia, proceda a la elaboración de la convocatoria y las invitaciones correspondientes.

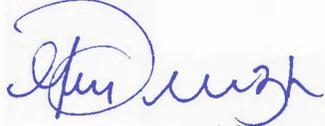
Resolución aprobada por unanimidad.

Décimo Cuarta: Ordenar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del MISPAS, y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Concluidas estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, siendo las cinco de la tarde (05:00 P.M.), en la fecha y el lugar supra citado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.


Licdo. Rafael Ramirez Medina
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro


Licdo. Douglas Ciprian Soto
Director de la Oficina de Acceso a la
Información (OAI) del MISPAS
Miembro


Licdo. Miguel Rodríguez Viñas
Director de Planificación
Institucional del MISPAS
Miembro


Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal y secretario del Comité de
Compras y Contrataciones


REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE
Y CONTROL DE CALIDAD

Fecha: 29/10/2021
Hora: 3:10 pm
Recibido por: Samuel